

Semblanza del Profesor Leopoldo Borjas Hernández

Por Nayibe Chacón Gómez¹

Redactar la semblanza del Profesor Leopoldo Borjas Hernández es una responsabilidad de gran tamaño, pero que asumo con entusiasmo, puesto que me permite colocar en palabras mi sentimiento de admiración por su labor docente, de investigación y de ejercicio profesional, facetas dedicadas principalmente a la disciplina jurídica comercial.

Para los profesores y estudiosos del Derecho Mercantil uno de los libros de necesaria consulta es el estudio titulado “*Instituciones de Derecho Mercantil: los comerciantes*” del año 1973, que recibió el Premio de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1975, y del cual su autor expresó que en su elaboración tuvo como propósitos fundamentales poner a disposición de estudiantes, abogados y magistrados, el producto de sus años de estudio, experiencia y reflexión; a la vez de constituirse en una contribución a crear una nueva escuela doctrinal en el estudio del Derecho Mercantil en Venezuela.² El tiempo ha permitido evidenciar que ambos propósitos se han cumplido y se siguen cumpliendo.

El Profesor Leopoldo Borjas Hernández fue un jurista que dio brillo al ejercicio profesional desde la práctica privada³ desde que egresó como abogado de la Universidad Central de Venezuela, aunque había realizado estudios de pregrado en la Universidad de los Estudios en Florencia, y posteriormente tras obtener el título de Doctor por la Universidad de Carabobo.

El Doctor Borjas Hernández también se destacó como profesor e investigador, alcanzando el escalafón de Profesor Titular en la Universidad Central de Venezuela.

En la Universidad Central actúa, además, como miembro del Consejo de la Escuela de Derecho, del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y del Consejo Técnico del Instituto de Derecho Privado de dicha Facultad y Director de este Instituto; Presidente del Consejo de Apelaciones de la Universidad; Jefe de la Cátedra de Derecho Mercantil; Jefe del Departamento de Derecho Privado y Profesor de la Cátedra de Contratos y Garantías. En el año lectivo 1969-1970 obtiene merecido reconocimiento de sus alumnos, quienes lo designan como Padrino de esa promoción de abogados.

También representan reconocimientos de sus méritos, las condecoraciones recibidas. De la Universidad Central de Venezuela la Orden “José María Vargas” y “Luis

¹ Abogada (UCV, 1999). Especialista en Derecho Mercantil (UCV, 2005). Doctora en Ciencias Mención Derecho (UCV, 2009). Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, actualmente Directora del Instituto de Derecho Privado de esa universidad y Secretaria General de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil – SOVEDEM.

² Leopoldo Borjas. «Palabras pronunciadas por el Dr. Leopoldo Borjas, en la oportunidad de recibir el premio de la Academia». *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 33, n° 56-57 (1974): 16. https://aciropol.abcdonline.info/bases/biblo/texto/boletin/1974/BolACPS_1974_56-57_33_165-185.pdf

³ Integrandó en 1951 el escritorio jurídico Mendoza, Palacios, Borjas, Páez Pumar & Cía., hoy conocido como Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía. <https://www.menpa.com/escritorio/historia/>

Sanojo”, ambas en su primera clase; de la Federación del Colegio de Abogados la “Condecoración Arminio Borjas”, la cual recibiría con especial agrado y devoción; del Colegio de Abogados del Distrito Federal la Medalla del Colegio, la Orden Bolivariana y el Botón de Antigüedad; el Botón del Colegio de Abogados del Estado Cojedes; del Gobierno Nacional Orden Francisco de Miranda y Orden Andrés Bello, ambas en primera clase; del Gobierno del Estado Carabobo el Sol de Carabobo en el grado de Gran Oficial.⁴

El Doctor Leopoldo Borjas Hernández fue un acucioso estudioso del derecho, tal como lo demostró en el trabajo “La apertura de crédito y el descuento bancarios” con el que se incorporó en 1982 como Individuo de Número para ocupar el Sillón No. 28 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la que fue Primer Vicepresidente y posteriormente su Presidente. Dentro de su actividad como miembro de esa Corporación académica en 1990 pronunció el discurso de orden en el acto de instalación del “Foro El Poder Judicial en Venezuela”⁵ en el que revela su gran preocupación por el sistema de justicia en el país, al expresar que

En nuestra sociedad se ha perdido la fe en la justicia y que esa pérdida de fe es el efecto de una causa: la armazón del escándalo para someter al contrario al escarnio público, algunas veces por motivos de carácter político; y, otras, por móviles inconfesables. En todo caso, el interés personal y egoísta del actor no encuentra límites morales y éticos, y se sostiene solamente en el poder político o económico que lo ampara. Y el escándalo y el escarnio públicos van unidos al trueque de la razón por la sin razón, es decir, por la amenaza, y la peor amenaza para el ser humano es la pérdida de la propia libertad. El auto de detención, por ejemplo, se ha convertido en el instrumento de este territorio judicial que atenta contra uno de los principales y esenciales derechos del hombre.⁶

El tema de la pérdida de la libertad formó parte de otros documentos del Profesor Leopoldo Borjas Hernández,⁷ se refería siempre a la vulnerabilidad de las personas a ser sometidos a la privación física de su libertad, para aminorar esa posibilidad debían y deben mejorarse las capacidades de aquellos que tienen la misión de impartir justicia, confiándole la labor de enseñanza y fortalecimiento profesional de los miembros del Poder Judicial a instituciones verdaderamente académicas.⁸

⁴ José Andrés Octavio. *Principios del derecho tributario venezolano*. Discurso y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del doctor José Andrés Octavio. Discurso de contestación del académico doctor Tomás E. Carrillo Batalla. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, (2002): 9. <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0022-I.pdf>

⁵ Leopoldo Borjas. «Discurso de orden pronunciado por el Dr. Leopoldo Borjas Hernández, presidente (E) de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el acto de instalación del Foro El Poder Judicial en Venezuela». *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 66, no. 121 (1990): 361-388. https://acienpol.abcdonline.info/bases/biblo/texto/boletin/1990/BolACPS_1990_66_121_361-388.pdf

⁶ Leopoldo Borjas. «Discurso de orden pronunciado», 380.

⁷ Leopoldo Borjas. «Toma de posesión de la junta directiva electa para el período 1992-1993: palabras del Dr. Leopoldo Borjas Hernández, presidente saliente» *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 68, no. 124 (1992): 24. https://acienpol.abcdonline.info/bases/biblo/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_11-25.pdf

⁸ Leopoldo Borjas. «Discurso de orden pronunciado», 381.

Por aquello de “zapatero a tu zapato”, creo que la Escuela de la Judicatura no debe depender directamente del Consejo de la Judicatura y que éste debería confiar la dirección, por lo menos académica, de la misma, a una universidad nacional y, en particular, a una de sus dependencias especializadas, como puede ser, por ejemplo, el Centro de Estudios de Post-grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Con ello se garantizará, no solamente la calidad de la enseñanza, sino la imparcialidad en la calificación de los alumnos, y la continuidad de los estudios.⁹

Se desprende de estas invaluable palabras del Profesor Borjas Hernández la importancia que ha tenido y tiene la academia y el estudio sistemático del derecho para lograr la anhelada justicia.

El Profesor Leopoldo Borjas Hernández nació en la ciudad de Caracas el 03 de septiembre de 1928 y falleció el 29 de septiembre de 2001, hijo de Carlos Arminio Borjas Landaeta y María Carlota Hernández Woodberry. Estuvo casado con Elisabetta von Bach Baccifava con la que tuvo cinco hijos, Federico Leopoldo, Franchesca, Patricia, Alejandro y Pablo, a quienes el Profesor Borjas Hernández le pediría perdón “por la parte de amor y de amistad que les he negado, y por el tiempo de mi vida que a ellos correspondía y que, mezquinamente, les he quitado”,¹⁰ por la profunda dedicación a la creación intelectual, que hoy se le rinde homenaje en la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil y especialmente con la edición de un nuevo número de la Revista Venezolana de Derecho Mercantil.

Caracas, 05 de diciembre de 2024

⁹ *Ídem.*

¹⁰ Leopoldo Borjas. «Palabras pronunciadas», 185.